AUTORIZA FONDO POR RENDIR A DOÑA CARMEN JACQUELINE PARRA RIVAS DE LA "ESCUELA RAMÓN FREIRE"

RESOLUCIÓN Nº 45/2021
15 de abril de 2021

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Solicitud de Fondos por Rendir N°39380, de fecha 12 de abril de 2021, de doña Carmen Jacqueline Parra Rivas, Directora en calidad de Reemplazante, de la Escuela Ramón Freire; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación, de fecha 15 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado que tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.

2. Que, con fecha 12 de abril de 2021, de doña Carmen Jacqueline Parra Rivas, Directora en calidad de Reemplazante, de la Escuela Ramón Freire, solicita la asignación de fondos por rendir Nº 39380, por la suma de **$2.113.630- (dos millones ciento trece mil seiscientos treinta pesos),** con cargo a fondos de **MANTENCIÓN 2021,** de Establecimientos Educacionales, para ser destinados en el cambio y arreglo de puertas, arreglo de enchufe, para pintar oficinas y salas, la reposición de arreglo de vidrios, chapas, la compra de candados, arreglos menores, materiales e insumos de iluminación alógenos y fluorescente y materiales para eventualidades urgencias.

3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a $700.000.-, se requerirá de una Resolución Fundada de la Secretaría General.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE,** la entrega de **$2.113.630- (dos millones ciento trece mil seiscientos treinta pesos),** doña Carmen Jacqueline Parra Rivas, [redacted] Directora en calidad de Reemplazante, de la Escuela Ramón Freire, de esta Corporación, bajo la modalidad de Fondos por Rendir.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

3.- DÉJESE, establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2021**, los cuales serán destinados para ser destinados en el cambio y arreglo de puertas, arreglo de enchufe, para pintar oficinas y salas, la reposición de arreglo de vidrios, chapas, la compra de candados, arreglos menores, materiales e insumos de iluminación alógenos y fluorescente y materiales para eventualidades urgencias.

4.- INSTRÚYASE, a la Dirección del Establecimiento, que el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación deberá autorizar previamente la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.

5.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

6.- ESTABLÉZCASE, que doña **CAMEN JACQUELINE PARRA RIVAS,** [redacted] Directora en calidad de Reemplazante, de la Escuela Ramón Freire, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado, en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo indicando en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.

MARÍA LUISA PIZARRO ARCE
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

MLPA/LOC/MSG/CME/SGM
Distribución:
- Secretaria General Codeduc
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno